



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

ACUERDO DE CONCEJO N° 25-08-2023-CPT

Talara, 25 de agosto de 2023

VISTO: El Pedido formulado por el Sr. Alcalde Sigifredo Juan Zarate Vite, respecto a la aceptación de donación de equipos tecnológicos: estación total y laptop efectuada por la Coordinadora Zonal Piura – Tumbes – PROVIAS DESCENTRALIZADO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, concordante con el artículo 41° que precisa: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)";

Que, el numeral 7 del artículo 56° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, preceptúa que son bienes de propiedad municipal los legados o donaciones que se instituyan en su favor;

Que, la precitada Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las atribuciones y responsabilidades de los consejos municipales, precisa en el numeral 20) del artículo 9°: "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad";

Que, es preciso indicar que a través del Convenio Marco de Adhesión de la Municipalidad Provincial de Talara al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS, Convenio N° 090-2018-MTC/21 de fecha 26 de febrero de 2018, se formaliza la adhesión voluntaria de la Municipalidad Provincial de Talara al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS, inscrito con Código PROG-023-2012-SNIP, formulado por Provias Descentralizado, con la finalidad de facilitar el acceso vial sostenible de la población rural del Perú a servicios públicos básicos, para contribuir a la reducción de pobreza y contribuir a mejorar la competitividad del país, reduciendo los costos de transporte en caminos vecinales asociados a corredores logísticos, del cual se puede establecer que el "Programa de Equipamiento de Gobiernos Locales Provinciales" Segunda Etapa corresponde al Componente 3 del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS, que consiste en la Gestión Vial Descentralizada, dirigida al fortalecimiento de las capacidades institucionales de los gobiernos locales, regionales y Provias Descentralizado, entre otros;

Que, mediante Informe N° 565-08-2023-OAJ-MPT, de fecha 28 de agosto de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que es procedente aceptar la transferencia bajo la modalidad de donación de 01 Laptop y 01 Estación Total, a favor de la Municipalidad Provincial de Talara por parte de Provias Descentralizado, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS";

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Talara, con el voto unánime de los Señores Regidores, y con la dispensa del Dictamen de la Comisión de regidores y de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA DONACIÓN de equipos tecnológicos: estación total y laptop efectuada por la Coordinadora Zonal Piura – Tumbes – PROVIAS DESCENTRALIZADO a favor de la Municipalidad Provincial de Talara, cuya finalidad es fortalecer la capacidad técnica operativa de esta entidad provincial que nos permita afianzar la gestión de la infraestructura vial vecinal en el ámbito de la provincia de Talara, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTACIÓN TOTAL:

Cantidad: 01
Modelo: TS07-R500
Serie Estación Total: 3340929



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Serie de Trípode: PR63157
Serie de Bastón: PR39157
Serie de Prisma: PR617157
Marca: LEICA

Estuche de lona par prisma Leica GPR121
Estuche para mini prisma
Estuche de lona reforzado para trípode de aluminio
Estuche de lona para bastón.

Valor: S/ 43,788.92 (Cuarenta y tres mil setecientos ochenta y ocho con 92/100 soles)

LAPTOP:

Cantidad: 01
Modelo: SATELLITE PRO C50-K
Serie: Z2019681E
Marca: DYNABOOK

Valor: S/ 5,752.50 (Cinco mil setecientos cincuenta y dos con 50/100 soles)

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo a la de Administración y Finanzas y Unidad de Control Patrimonial quienes deberán realizar las acciones administrativas necesarias para la incorporación al patrimonio municipal de los bienes detallados en el Artículo Primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Abog. Jim Paoli Benites Dioses
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Arq. Sigifredo Juan Zarate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA